

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 100-A-GADMP-2023

Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de las definiciones determina que *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*;

Que, la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, con fecha marzo del 2023, confiere la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora a Estalin Abran Tzamarenda Naychapi;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones PAC, con el presupuesto correspondiente;

Que, mediante segundo suplemento del Registro Oficial N° 87 de fecha 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el último inciso del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, determina que: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...;

Que, el 12 de enero del 2023, se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, para el año 2023;

Que, el 21 de agosto del 2023, se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, para el segundo semestre del año fiscal 2023;

Que, mediante Memorandum N° GADMP-DA-2023-1080-M, de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Héctor Uvijindia, Director Administrativo del GADMP, manifiesta al Abg. David Crespo, Director Jurídico del GADMP, la realización de la Reforma al PAC, conforme el pedido constante en el Oficio N° 669-DISES-GADMP-2023, de fecha Palora, 06 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Edwin Tivi Wajuyata, Director del DISES del GADMP, quien pide al señor Alcalde del GADMP, Estalin Abran Tzamarenda Naychapi, que se realice el trámite pertinente para la resolución de reforma del PAC, acorde al pedido del siguiente oficio:

1. Oficio N° 078-UTSC-GADMP-2023 suscrito por el Lic. Daniel Patiño – Técnico de Seguridad Ciudadana del GADMP, de fecha 06 de octubre de 2023, solicita que, se realice el trámite pertinente para la Resolución de la Reforma del PAC INSTITUCIONAL, para la inclusión de ítems que corresponde a los procesos de contratación de la Unidad de Seguridad Ciudadana, que al momento no configuran dentro de la herramienta del SERCOP, para lo cual ya se ha requerido la Reforma al POA 2023 de esta dependencia con los traspasos de crédito que facilitan la ejecución de tres proyectos.

En base al siguiente detalle:

ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO	REGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	ACCIÓN
2.1.3.5.3.08.02	293100011	BIEN	COMÚN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA TÁCTICA PARA BRIGADAS COMUNITARIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	UNIDAD	6.783,37	INCLUSIÓN DE ÍTEM
2.1.3.8.4.01.04	496220011	BIEN	COMÚN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE UN DRON CON VISIÓN TÉRMICA Y UN PROYECTOR DE VIDEO PARA LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	UNIDAD	7.500,00	INCLUSIÓN DE ÍTEM

En ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora correspondiente al año 2023 de conformidad con lo solicitado por el Director del DISES mediante oficio N° 669-DISES-GADMP-2023 de fecha 06 de octubre del 2023 y solicitado mediante Oficio N° 078-UTSC-GADMP-2023 suscrito por el Lic. Daniel Patiño, Técnico de Seguridad Ciudadana del GADMP, de fecha 06 de octubre de 2023, que forma parte de la presente Resolución Administrativa, con el siguiente detalle:

ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO	REGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	ACCIÓN
2.1.3.5.3.08.02	293100011	BIEN	COMÚN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA TÁCTICA PARA BRIGADAS COMUNITARIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	UNIDAD	6.783,37	INCLUSIÓN DE ÍTEM
2.1.3.8.4.01.04	496220011	BIEN	COMÚN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE UN DRON CON VISIÓN TÉRMICA Y UN PROYECTOR DE VIDEO PARA LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	UNIDAD	7.500,00	INCLUSIÓN DE ÍTEM

ALCALDIA

Art. 2.- Disponer al Técnico de Compras Públicas, que publique la presente Resolución en el portal de COMPRAS PUBLICAS y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora.

Art. 3.- Notifíquese a la dependencia requirente y al Director de Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial como al Técnico de Compras Públicas para que procedan a actualizar el POA y el PAC, según corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palora, a los trece días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA



ELABORADO POR: Abg. Diana Elizabeth Muñoz Vélez.
REVISADO POR: Ab. David Crespo.